



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

Durante este primer trimestre del 2018 la ANDI Seccional Atlántico, llevó a cabo reuniones encaminadas al desarrollo de temas de coyuntura e interés para el sector empresarial:

Entre los cuales destacamos temas Logísticos, Tributarios, Ambientales y de Recursos Humanos entre otros:

- Reunión coordinación actividades vía 40 carnaval 2018
- Reunión para establecer las estrategias para implementar un Plan de Reducción de la Contaminación del Aire en el Distrito.
- Reunión sobre seguridad en el Departamento con autoridades y empresarios
- Facturación Electrónica.
- Reunión con la Secretaria de Hacienda Distrital para conocer los principales cambios del nuevo Estatuto Tributario Distrital
- Reunión SENA, para fortalecer lazos de comunicación con el Sector Empresarial.
- Reunión con el Gaula de la Policía sobre Seguridad Informática
- Evento: Principales Cambios para el año 2018 en Aduanas y Comercio Exterior.
- Aspectos Relevantes de la Reforma Tributaria.
- Comité Sustancias Químicas, actualización normativa y plan de trabajo para el análisis de la normas en proyecto.
- En Triple A vivimos la cultura empresa familiarmente responsable



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### Reunión coordinación actividades vía 40 carnaval 2018

El pasado 24 de enero, se llevó a cabo una reunión para coordinar las



actividades del Carnaval en la vía 40. Esta actividad como ha ido tradicional desde hace años es organizada por la ANDI y el Proceso APELL para el sector empresarial con el objetivo de ponerlos en contacto con las entidades encargadas de la coordinación de las actividades del Carnaval y recibir toda la información Logística que de alguna u otra manera afecta su dinámica

por este corredor industrial de la vía 40 considerado zona industrial de alto riesgo.

Durante la reunión se divulgó y se socializó temas de importancia como los Plano de Acomodación en Vía 40, el Cronograma de montaje y desmonte de estructuras, Permisos de Movilidad y el Plan de Contingencia para las festividades y desfiles sobre la Vía 40, entre otros.

Así mismo se mencionó la importancia de estos espacios en pro de la concientización en cuanto a riesgos potenciales, en especial en la temporada de Carnavales.

El Coronel Gustavo Espitia, Jefe de Seguridad y Coordinador de Emergencias de Carnaval de Barranquilla S.A.S., explicó que para el proceso de montaje de estructuras se contrata a dos entidades: Una de



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

ellas es HPC, que es la encargada del montaje de las estructuras, y la otra PROCIMEC, que es una empresa de Ingeniería, encargada de hacer las auditorías e interventorías para verificar que las estructuras cumplan con las normas técnicas exigidas por el Distrito y también para hacer las respectivas pruebas de carga.

El Ingeniero Alberto Flórez, representante de PROCIMEC, presentó un levantamiento fotográfico de la ubicación de los palcos y mini palcos en la vía 40, para lo cual se tuvo en cuenta la problemática de movilidad que se presenta en esta época.

Así mismo el Ingeniero Florez señaló las fechas de montaje de las estructuras, indicando que se tendrá todo el apoyo de movilidad desde el domingo 28 de enero de 2018, cuando empieza el montaje de las estructuras sobre la vía 40 e informo que el plazo de tiempo que va a tomar el desmonte de las estructuras será hasta el 15 de febrero de 2018.



Con respecto a los Permisos Especiales de Movilidad, el Ingeniero Víctor Maestre de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, informó que en días anteriores se envió vía correo electrónico, a las empresas afiliadas a ANDI y APELL un mensaje con el procedimiento y el formato a diligenciar para hacer las respectivas solicitudes

Durante la reunión se brindó un espacio a los asistentes para aclarar inquietudes y plantear situaciones que demandan una pronta solución.

# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### COMITÉ AMBIENTAL



El 30 de enero se llevó a cabo una reunión con Barranquilla Verde para conocer las estrategias establecidas por la entidad para implementar un Plan de Reducción de la Contaminación del Aire en el Distrito.

La doctora Margarita Castillo, encargada de la Red de Vigilancia de Aire de E.P.A Barranquilla Verde fue la

encargada de desarrollo del tema.

Durante su intervención explicó la **Resolución 2254 de 2017** y de refirió a los siguientes puntos:

- Norma de Calidad de Aire y las Estrategias que tiene Barranquilla Verde para cumplir
- Niveles máximos permisibles de contaminantes en el aire.
- Niveles de prevención, alerta y emergencia. capítulo iii: áreas fuente de contaminación.
- Índice de calidad del aire
- Socialización y divulgación de resultados

La Dra Castillo explicó la Resolución 2254 de 2017 por la cual se adopta la norma de calidad del aire y se dictan otras disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes en la atmósfera.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

Reitero la importancia del sector empresarial y de la comunidad en general para el proceso de reducción los gases de efecto invernadero.

Mencionó las estrategias priorizadas por Barranquilla Verde:

- Desarrollar modelos para establecer el comportamiento de los contaminantes
- Toma y análisis de datos para la toma de decisiones
- Elaboración de plan de reducción de contaminación de calidad de aire
- Mesa de calidad de aire local

Al finalizar, se dio un espacio para preguntas e inquietudes, en el cual se evidenció el compromiso y la motivación de los participantes frente a las estrategias propuestas para la reducción de contaminación del aire en el Distrito.

## Reunión - Seguridad en el Departamento

El 30 de enero, se realizó una reunión con la Autoridades locales y regiones con el objetivo de analizar la situación que se viene presentando en los últimos días con la seguridad de la ciudad y construir un Plan de Acción Conjunto Autoridades- Sector empresarial para afrontarla.

Se contó con la presencia de el Brigadier General Jairo Leguizamón, de la Segunda Brigada del Ejército, el Coronel Mauricio Perez Cáceres del a Policía Metropolitana y el doctor Guillermo Polo Secretario del Interior de la Gobernación del Atlántico.

Durante la reunión el Brigadier General Jairo Leguizamón manifestó que desde el ejército se estaba realizando toda la gestión para garantizar la tranquilidad de la ciudad. Igualmente expresó su disposición para trabajar de manera conjunto por la seguridad.

# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo



El Coronel Mauricio Perez Cáceres de la Policía Metropolitana, enfatizó en lo importante de mantener unas canales de comunicación definidas encaminadas a una gestión preventiva permanente. En este sentido manifestó que la entidad se encuentra presta para construir estrategias conjuntas en materia de seguridad enfocada a lo

preventivo y no en lo reactivo.

Seguidamente, El Doctor Guillermo Polo, Secretario del Interior de la Gobernación del Atlántico dijo que estas situaciones de terrorismo son nuevas en el territorio y por lo tanto las capacidades que hay activar para atenderlas son diferentes y de mayor complejidad.

Así mismo, realizó un resumen sobre la gestión en materia de seguridad que se viene adelantando en el departamento y como esto ha incidido en los índices de seguridad. Dijo además la necesidad de que se cuente con mayores recursos para el tema de Justicia y que el Sistema Penal no debe permitir niveles de impunidad.

Una vez finalizada la intervención de las autoridades invitadas se abrió el espacio al sector empresarial, se presentaron inquietudes, preocupaciones y sugerencias. Así mismo el temor existente por la seguridad durante la festividad de los carnavales.

Como conclusión de la reunión se definió trabajar de manera conjunta en temas de seguridad y establecer unas líneas estratégicas.

# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### Facturación Electrónica

El pasado 7 de febrero, conjuntamente ANDI, AMCHAM y EY, se llevó a cabo un charla sobre Facturación Electrónica. El principal objetivo era el de explicar la Normatividad vigente y como prepararse para enfrentar su implementación.



Estuvo a cargo de los conferencistas:

- Liliana Vivas, Ingeniera de sistemas (PMP), Especialista en Gerencia del Servicio y en Gerencia Estratégica, Gerente líder de EY de la solución de Factura Electrónica para la línea de Advisory.
- Alexandra Durán abogada, especialista en derecho tributario y especialista en derecho comercial. Gerente Senior de EY del área de Impuestos.

El desarrollo de esta temática incluyó aspectos como:

1. Marco Normativo (Pasado, Presente y Futuro de la FE en Colombia).
2. La facturación Electrónica y el Factoring.
3. Cómo enfrentar un Proyecto de Facturación Electrónica.
4. Que tan preparado se encuentra para enfrentar el proyecto de FE.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

Seguidamente, se explicó la implementación del Modelo de facturación electrónica (FE) la cual implica una transformación de actividades, procesos, datos y sistemas de información, que afectará la forma en que las personas interactúan y llevan a cabo sus operaciones del día a día. Es importante aplicar un enfoque integral del problema y no considerarlo simplemente un requisito que se soluciona con software. Seguidamente, se realizó una explicación detallada de los siguientes puntos:

- **Arquitectura de Procesos:** Actividades, tareas y políticas necesarias para la emisión y recepción de comprobantes electrónicos ( Facturas, Notas Crédito/Débito)
- **Organización y Personas:** Conjunto de roles y responsabilidades de las personas que ejecutan tareas para emitir y recibir comprobantes electrónicos
- **Arquitectura de Datos o generación de Información:** Esquemas relacionados con datos maestros y transaccionales utilizados para la emisión y recepción de comprobantes electrónicos, no necesariamente asociados a un sistema de información.
- **Arquitectura de Aplicaciones:** Conceptualización de la interacción entre las diferentes aplicaciones involucradas en el modelo
- **Arquitectura Tecnológica:** Dimensionamiento de la infraestructura, redes y seguridades que soportará los procesos de emisión y recepción de comprobantes electrónicos

Se finalizó explicando la metodología en la cual se realiza la identificación de impactos, análisis, y documentación de requerimientos de adecuaciones tanto en el sistema de información como en los procesos y en los involucrados, la cual se realizará de acuerdo a la metodología global de adopción de Facturación electrónica que se encuentra enmarcada en los requerimientos actuales de la DIAN.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### Reunión con la Secretaría Distrital de Hacienda



El 22 de febrero, se realizó una reunión en Sala de Juntas de la ANDI, en compañía de los Representantes de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El objetivo principal fue dar a conocer los principales cambios del Nuevo Estatuto Tributario Distrital y aclarar inquietudes del Sector Empresarial

La reunión estuvo a cargo del Dr. Fidel Castaño y el Dr. John Jairo Calderon encargados de representar la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Durante su presentación se llevaron a cabo los siguientes temas:

1. Acuerdo 0029 de 2017
2. Aumento en el Impuesto Predial
3. Actualización Catastral 2017

En primer lugar, el Dr. Fidel Castaño mencionó la agenda a seguir en la presentación:

1. Sobretasa predial para predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica.
2. Domiciliación pago Impuesto Predial.
3. Redefinición actividades de servicio ICA – Retenciones.
4. Modificación de la definición de base gravable ICA.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

5. Reglas de territorialidad de actividades industriales ICA.
6. Reglas especiales para actividad comercial, de servicios ICA.
7. Firmeza Declaraciones Tributarias.
8. Tributación de Profesionales Independientes.
9. Aplicación principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad, favorabilidad del Régimen Sancionatorio.
10. Aplicación de Títulos Judiciales.
11. Actualización Catastral 2017.

Acto seguido, habló sobre los artículos del Acuerdo 0029 de 2017 y sus respectivos cambios.

Mencionó el artículo 12, teniéndolo como referencia para explicar los cambios en el impuesto predial:

Artículo 12. Modificación de la definición de base gravable del impuesto de industria y comercio:

- Modifica el Artículo 46 de E.T.D.
- Modifica el concepto de “promedio mensual de ingresos brutos
- Obtenido en el año inmediatamente anterior” por el de la “totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos...”
- Para las agencias de publicidad, las administradoras y corredoras de bienes inmuebles y los corredores de seguros la base gravable son los honorarios, comisiones y demás ingresos percibidos para sí.
- Trasladó al ICA las reglas contables de obligatorio registro en la totalidad de ingresos tal y como lo establece el Estatuto Tributario Nacional para el impuesto sobre la renta.

Seguidamente, explicó la actualización Catastral 2017, tomando como base los artículos 20, 21, 22, 23, los cuales hablan sobre las modificaciones en las estampillas pro cultura y pro adulto mayor.

- Modifica Artículos 107, 109, 118 y 120 del E.T.D.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

- Elimina la condición de responsable del recaudo de las estampillas a las empresas industriales y comerciales y a las de economía mixta del distrito que estén en competencia con el sector privado.

### Modificando:

- Numeral 1 del artículo 107 del E.T.D. Responsables del recaudo (Cultura)
- Numeral 1 del artículo 109 del E.T.D. Hecho generador (Cultura)
- Numeral 1 del artículo 118 del E.T.D. Responsable del recaudo (Adulto mayor)
- Numeral 1 del artículo 120 del E.T.D. Hecho generador (Adulto mayor)

Además, mencionó el artículo 28, el cual explica el aumento del porcentaje de reducción de sanción por no declarar, este artículo modifica el Parágrafo 2 del Artículo 260 del E.T.D.

- Antes: la sanción se reducía en un 20% (paga el 80%).
- Ahora: La sanción se reduce en un 50% (paga el 50%).

Al finalizar, nos habló sobre los plazos y descuentos para declarar y/o pagar los impuestos en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018 y los precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato para declarar y pagar el anticipo del impuesto de delineación urbana año 2018.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### Reunión SENA: estrechar lazos de comunicación con el Sector Empresarial

El 23 de febrero, se realizó en la sala de Juntas de la ANDI una reunión, en compañía de los representantes del SENA con el objetivo del fortalecimiento de la relación SENA y Sector Empresarial, y la facilitación de los canales de comunicación para la satisfacción de las necesidades en materia de formación, contrato de aprendizaje entre otros.

La Dra. Silvana Bernal, Subgerente de la ANDI Seccional Atlántico les dio la bienvenida a los asistentes y agradeció su participación en la reunión, presentó a la Dra. Dorca Rodríguez, Coordinadora Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales y a su equipo de trabajo quienes serían los encargados del desarrollo de los temas de la reunión.

Seguidamente, introdujo a la Dra. Marta Grubert, quien habló acerca de las ofertas de formación, servicios de intermediación laboral, resaltando la función principal del SENA, la cual consiste en promover la incorporación de personas en actividades productivas.

Aclaró que los servicios de formación que brinda el SENA son gratuitos. Lo anterior, con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico de Colombia.

Mencionó que el SENA, tiene como meta en el 2018, ser reconocido por la efectividad de su gestión, sus aportes al empleo decente y a la generación de ingresos impactando la productividad de las personas y de las empresas; que incidirán positivamente en el desarrollo de las regiones como una contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz.

La Dra. Marta Grubert informó que el SENA cuenta con servicios de Intermediación Laboral los cuales son:



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

- Formación Gratuita
- Contrato de Aprendizaje
- Contrato de Aprendizaje Voluntario
- Certificación por Competencias Laborales
- Centro de Innovación y Emprendimiento
- Microrruedas de Empleo

Por otro lado, la Dra. Grubert, explicó que el contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante el cual una persona natural practica en una empresa las competencias adquiridas en su formación.

Además que el Contrato de Aprendizaje es un factor clave que convierte al empresario en co-formador.

También, explicó el Contrato de Aprendizaje, que señala el Decreto 1779 de 2009, indica que las empresas podrán contratar voluntariamente aprendices adicionales a su cuota obligada.

Los beneficios del contrato de aprendizaje los cuales son:

- Podrán deducir hasta el 130% de su renta gravable de los gastos de salarios y prestaciones sociales.
- La empresa cuenta con aprendices formados integralmente en ambientes técnicamente dotados de acuerdo a las necesidades del Sector Productivo.
- Constituyen un factor de competitividad y productividad para su empresa.
- El SENA también informó el reconocimiento que hace la entidad al talento humano que de forma empírica desarrolla un oficio u ocupación. Igualmente que el trabajador se certifica en normas de competencias laborales, las cuales están elaboradas por las mesas Sectoriales.

# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

- Mencionaron los beneficios tanto como para las empresas como para los trabajadores.
- Centros de Emprendimiento e Innovación que el SENA brinda para el desarrollo de los proyectos que se realicen por los aprendices, practicantes, universitarios o profesionales.

Finalizó en la sesión de preguntas donde se evidenció el compromiso y la motivación de los asistentes, debido a que surgieron varias dudas de cómo manejar la situación de los aprendices.

Así mismo se plantearon necesidades en materia de formación, temas que ya serán tratado de manera individual por el SENA con cada empresa.

## Reunión con el Gaula de la Policía



El pasado 2 de marzo, se realizó una reunión en la Sala de Juntas de la ANDI, en compañía del Comandante Gaula Mayor, Oscar Acosta, Intendente Ramiro Cabeza Orozco y Sub Intendente Fabian Torregroza.

El objetivo principal de la reunión fue hablar sobre la Prevención de Delitos Informáticos y el vínculo de

estos con el Secuestro y la Extorsión.

Silvana Bernal, Subgerente de la ANDI, dio una cordial bienvenida a los asistentes y les agradeció su presencia en la reunión.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

Resaltó la importancia de estos espacios de interacción con las autoridades que se vienen desarrollando desde el 2017, con el objetivo de fortalecer lazos de comunicación y socializar temas vitales en materia de seguridad.

Acto seguido, el Comandante Gaula Mayor, Oscar Acosta se introdujo al Intendente Ramiro Cabeza Orozco y Sub Intendente Fabian Torregroza, quienes fueron los encargados de apoyar la presentación.

Inició la presentación mencionando las características de extorsión y secuestro. Se refirió también sobre los riesgos existentes cuando a las persona les solicitan información vía telefónica.

Por otro lado, mencionó los tipos de delitos que se pueden manifestar mediante una denuncia virtual:

- Hurto a comercio
- Hurto a personas
- Hurto a residencias
- Delitos informáticos
- Material con contenido de explotación sexual infantil
- Extorsión

Explicó que si el delito que la persona desea denunciar no se encuentra contemplado entre las modalidades anteriormente mencionadas, es necesario que la persona se acerque personalmente al punto de recepción de denuncias más cercano de la Policía Nacional o la Fiscalía General de la Nación.

El Comandante Acosta, explicó los pasos que se deben seguir para realizar una denuncia virtual, aclarando que el sistema se implementó para la comodidad de los ciudadanos.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

Seguidamente, mencionó que para dar trámite a las diferentes solicitudes que pueden realizarse en este Sistema, se requiere del registro de toda la información requerida. Resaltando que esa información por la persona brindada, se le dará el tratamiento de la "Ley 1581 de 2012. Ley de Protección de Datos Personales.

Manifestó que una vez la víctima ingrese los datos requeridos le será enviado por correo electrónico el número del incidente creado. Se tiene que tener en cuenta que este incidente es sujeto de verificación y que en el transcurso de las siguientes 24 horas, en caso de que el hecho puesto en conocimiento constituya un delito y se encuentre dentro de los delitos incluidos en este sistema, se le será informado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC); y dentro de los 5 días hábiles de esa comunicación se le informará por correo electrónico los datos básicos del caso (fiscal a quien le correspondió la investigación, dirección, correo y teléfono de contacto).

Finalizó diciendo que denunciar es poner en conocimiento ante la autoridad competente un comportamiento que puede ser contrario a la ley penal, el cual será investigado por la Fiscalía General de la Nación con el fin de impartir justicia. Las denuncias se pueden realizar de manera verbal o escrita.

## Evento: Principales Cambios para el año 2018 en Aduanas y Comercio Exterior

El pasado 8 de marzo, la ANDI junto a POSSE HERRERA RUIZ y AMCHAM, realizaron un evento sobre Los Principales Cambios Para El Año 2018 en Aduanas y Comercio Exterior.

# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

La reunión estuvo a cargo del conferencista Juan David Barbosa quien



tiene más de 15 años de experiencia en procedimientos y litigios aduaneros y de comercio internacional, así como en la creación de estrategias tributarias relacionadas con la importación y exportación de mercancías. Igualmente, tienen amplia experiencia en procedimientos administrativos por prácticas desleales de comercio internacional (dumping) y salvaguardias y en

la interpretación y aplicación de tratados de libre comercio.

Los principales temas a tratar fueron:

- Cambios de la modificación al Decreto 390 del 20 de febrero.
- Transición del régimen de Zonas francas.
- Cambios arancelarios.
- Efectos del ACE-72 con Brasil y Argentina

## Aspectos relevantes de la Reforma Tributaria a considerar en la Declaración de Renta del año 2017

El día 14 de marzo, la ANDI junto a KPMG y AMCHAM realizaron un evento para dar conocer los Aspectos más Relevantes de la Reforma Tributaria a considerar en la Declaración de Renta del año 2017.

# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

El objetivo principal de la conferencia se enmarcó en proveer a los asistentes la información clave y relevante sobre los aspectos críticos a considerar en la preparación de la declaración de renta del año gravable 2017 en consideración a la aplicación de la Reforma tributaria "Ley 1819 de 2016" y sus decretos reglamentarios.



La agenda que se llevó a cabo en la presentación contaba con los siguientes temas:

1. Nuevas bases contables
2. Diferencia en cambio de activos y pasivos en moneda extranjera
3. Cuentas por cobrar
4. Inventarios
5. Instrumentos financieros

6. Propiedad, planta y equipo, intangibles e inversiones amortizables
7. Pasivos
8. Aspectos relevantes depuración renta líquida (ingresos costos y deducciones)
9. Conciliación fiscal
10. Obras por impuestos y donaciones.

El evento fue dirigido a Contralores, Contadores, Gerentes de Impuestos y otros profesionales del área fiscal y contable.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### Comité Sustancias Químicas



El día 15 de marzo, ANDI Seccional Atlántico conjuntamente con APELL Barranquilla, realizaron una jornada en donde se dieron a conocer los aspectos más relevantes de los proyectos de normas de Sustancias Químicas de implicación directa para las empresas.

La Dra. Silvana Bernal, Subgerente de la ANDI Seccional Atlántico, Introdujo a la Dra. Angela Gómez, Directora de Regulación Ambiental de la Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible de la ANDI quien estuvo participando a través de videoconferencia.

La Dra. Gomez, Mencionó la agenda que se llevará a cabo durante la conferencia:

1. Revisión de los dos principales proyectos de norma marco sobre Sustancias Químicas, próximos a ser expedidos, para identificar responsabilidades de empresas y tiempos.
2. Revisión y comentarios de la primera propuesta de contenido de Registro de Sustancias Químicas, que deberán diligenciar las empresas productoras e importadoras de Sustancias Químicas de Uso Industrial.

En primer lugar, la Dra. Gomez, mencionó que el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo son las Entidades involucradas, y con responsabilidades de



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

reglamentación en el Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial.

Acto seguido, explicó el Proyecto de Decreto marco de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial tomando como referencia los artículos 1,2 del decreto:

- Art. 1. Objeto: proteger la salud humana y el ambiente, a través de la adopción de mecanismos y de otras disposiciones para la gestión de las sustancias químicas de uso industrial, ya sean puras o sus mezclas homogéneas, que cumplan con los requisitos establecidos a través del anexo.
- Art. 2. Alcance: personas naturales o jurídicas que en el marco de las actividades de fabricación, importación, comercialización, distribución o transporte, manejen sustancias químicas de uso industrial.

La Dra. Gomez, mencionó cuales son las sustancias que no se aplican a la gestión:

- Las sujetas a control por las disposiciones especiales que las regulan, tales como:
  1. Plaguicidas
  2. Farmacéuticos
  3. Explosivos
  4. Estupefacientes
  5. Sustancias psicotrópicas
  6. Sustancias radioactivas
  7. Medicamentos
  8. Cosméticos
  9. Productos de higiene doméstica
  10. Aditivos alimentarios
  11. Mercurio
- Las Sustancias químicas en el ámbito de Convención Prohibición
- De Armas Químicas



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

- Las de origen natural sin procesamiento químico, excepto Asbesto en cualquier forma
- Los polímeros, excepto los monómeros
- Las que se encuentren en tránsito aduanero
- Las sustancias intermedias no aisladas
- Muestras sin valor comercial

Continuó hablando sobre los Elementos del Programa de GSQUI, los cuales son:

- Registro de la SQUI
- Para alimentar el Inventario Nacional de SQUI
- Evaluación del Riesgo al Ambiente
- Evaluación del Riesgo de la Salud
- Programa de Manejo de Reducción del Riesgo al Ambiente
- Programa de Manejo y Reducción del Riesgo a la Salud

Así mismo, mencionó las exclusiones como:

- a. Las instalaciones o zonas de almacenamiento militares.
- b. Los peligros creados por las radiaciones ionizantes.
- c. El transporte de sustancias peligrosas por carretera, ferrocarril, vía navegable interior o marítima y aérea, incluidas las actividades de carga y descarga.
- d. La exploración y extracción de recursos minero-energéticos.
- e. Los rellenos sanitarios y rellenos o celdas de seguridad.

Finalizó explicando los Elementos del Programa de Prevención de Accidentes Mayores que son:

1. Listado de sustancias peligrosas asociadas a accidentes mayores y cantidades umbral
2. Mecanismo de captura de información de instalaciones clasificadas
3. Sistema de Gestión de Seguridad
4. Plan de emergencias



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

5. Informe de seguridad
6. Reporte de accidentes mayores
7. Investigación de accidentes mayores
8. Inspección, vigilancia y control –IVC

El segundo punto de la agenda, hacía referencia al programa de Prevención de accidentes mayores, dando inicio con la pregunta ¿Qué es un Accidente Mayor?:

Lo definió como todo acontecimiento repentino, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, en el curso de una actividad en una instalación clasificada, en el que estén implicadas una o varias sustancias químicas peligrosas y que exponga a los trabajadores, a la población, a los bienes, a la infraestructura o al ambiente a un peligro grave, inmediato o diferido.

Mencionó el objetivo del proyecto de decreto del programa de prevención de accidentes mayores, el cual trata sobre contribuir a incrementar los niveles de seguridad de las instalaciones, con el fin de proteger a los trabajadores, la población, el ambiente y la infraestructura mediante la gestión del riesgo.

Además, explicó el Ámbito de Aplicación, el cual está sujeto a la aplicación en todo el territorio nacional a las personas naturales o jurídicas responsables de instalaciones fijas consideradas como clasificadas (de acuerdo con lo definido el anexo del decreto) Aplica en su integridad a las instalaciones existentes y nuevas.

Seguidamente mencionó las exclusiones como:

- a. Las instalaciones o zonas de almacenamiento militares.
- b. Los peligros creados por las radiaciones ionizantes.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

- c. El transporte de sustancias peligrosas por carretera, ferrocarril, vía navegable interior o marítima y aérea, incluidas las actividades de carga y descarga.
- d. La exploración y extracción de recursos minero-energéticos.
- e. Los rellenos sanitarios y rellenos o celdas de seguridad.

Finalizó explicando los Elementos del Programa de Prevención de Accidentes Mayores que son:

1. Listado de sustancias peligrosas asociadas a accidentes mayores y cantidades umbral
2. Mecanismo de captura de información de instalaciones clasificadas
3. Sistema de Gestión de Seguridad
4. Plan de emergencias
5. Informe de seguridad
6. Reporte de accidentes mayores
7. Investigación de accidentes mayores
8. Inspección, vigilancia y control –IVC

Como acto final, se establecen los compromisos y las propuestas de la Dra. Gomez y la Dra. Silvana para realizar futuras reuniones sobre:

1. Ejercicio grupal o individual de las empresas para la Identificación de Sustancias Químicas de acuerdo a la metodológica explicada durante la jornada
2. Identificación de los “debes” de los proyectos de normas mencionados.
3. Envío de comentarios al Formato Unificado de Registro propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

### Comité de Recursos Humanos – Comité de Arquitectura Social Estratégica: Experiencia en Triple -Cultura Empresa Familiarmente Responsable (EFR)



El pasado 16 de marzo, en la sala de juntas de la ANDI Seccional Atlántico, en compañía de AMCHAM se realizó la reunión del Comité de Recursos Humanos.

En primer lugar, la Dra. Silvana Bernal, Subgerente de la ANDI Seccional Atlántico dio la bienvenida de parte de la ANDI y AMCHAM a los asistentes y

agradeció su participación en la reunión.

Explicó el objetivo de la reunión y resaltó la importancia de estos espacios para el fortalecimiento de temas enfocados en el desarrollo personal y profesional de las personas que conforman una empresa.

La Dra. Silvana, presentó a la Dra. Lina Márquez, especialista en Gerencia de Recursos Humanos en Negociación y Manejo de Conflictos de la Triple A.

La Dra. Márquez, explicó en que consiste La Ruta Estratégica 2020, Inició mencionando que esta incluye la implementación del Modelo de Gestión EFR para:



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

“Potencializar los líderes de Triple A orientando a la gestión de las personas, explicando a grosso modo el mapa estratégico que implementó la Triple A”.

Continuó explicando que La Familia como eje central de los colaboradores, es un grupo de Interés para la Triple A que se enfoca en la contribución al desarrollo personal y profesional de la gente que conforma la empresa y generar bienestar para sus familias. Lo anterior como un Modelo de Sostenibilidad.

La Dra. Márquez, explicó además el significado de EFR. Mencionando que las siglas significan Empresas Familiarmente Responsables.

Consiste en un modelo de gestión que impulsa la mejora continua y el desarrollo de las personas a través de la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

Seguidamente, continuó explicando el significado de ser una empresa EFR.

1. Significa un cambio de cultura organizacional con un estilo de liderazgo humanizado y una nueva forma de hacer las cosas orientadas no solo a los resultados sino a las personas.
2. También implica la implementación de políticas y prácticas que sustenten el modelo de la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.
3. por último y no menos importante, un mayor compromiso de todos para lograr una empresa sostenible, exitosa, productiva y con empleados felices.

Mencionó en lo que consiste la iniciativa EFR:

Explicó que fue desarrollada por la fundación Más familia de España, la cual se encarga de buscar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Además, es Good Practice de las Naciones Unidas, desde el año 2012. También, resaltó que se presenta en una cultura empresarial de flexibilidad, respeto y compromiso mutuo.



# BOLETÍN

## Boletín Enero-Febrero-Marzo

Así mismo, la Dra. Márquez explicó en que consiste conciliar la vida laboral, personal y familiar. Hace referencia a nivelar, equilibrar demandas personales y organizacionales por un objetivo común. Generando vida, generando creación, construyendo una mejor sociedad.

También se refiere a tener calidad de vida laboral y un lugar donde den ganas de estar, pertenecer y perdurar. También, construir alternativas para el empleado para encontrar plenitud y desarrollo de su potencial, con impacto positivo en su vida privada y en ámbito laboral, con un ambiente propicio y productivo para trabajar.

La Dra. Marquez expuso las ventajas y los beneficios de la EFR:

- Reputación corporativa
- Atracción/retención de talento
- Competitividad
- Responsabilidad Social Empresarial

Acto seguido, explicó la arquitectura del modelo EFR . Además mencionó que las medidas son el grupo de acciones que cada entidad certificada como EFR ha adoptado e implantado en su estrategia empresarial, con el fin de facilitar la conciliación entre los empleados.

Para finalizar, la Dra. Márquez, nos habló sobre la línea del tiempo de la implementación del modelo en la empresa Triple A. Así mismo, menciono que la comunicación y el ejemplo de los Líderes son el mecanismo fundamental para cohesionar y unir a las organizaciones en función de este cambio de cultura organizacional.

Finalizando el taller se lustraron videos dando testimonio de los trabajadores que han sido beneficiados por el modelo de EFR en la empresa Triple A.